Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00612726- -UNC-ME#BIMO

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización solicita se apruebe modificar la cláusula sexta pactada en el contrato suscripto con la Sra. Lucía Giuggia, DNI 38.108.647, que fuera autorizado por la RR-2024-608-UNC-REC;

Lo manifestado en el orden 73 por la mencionada Secretaría y lo dictaminado por su Departamento de Contrataciones en el IF-2024-01083986-UNC-CDC#BIMO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Adenda a la cláusula del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público), que se anexa a la presente, suscripto con la Sra. Lucía Giuggia, DNI 38.108.647, que fuera autorizado por la RR-2024-608-UNC-REC, por el periodo comprendido entre el 1° de diciembre de 2024 y hasta 31 de marzo de 2025, y según lo detallado en la planilla de factibilidad presupuestaria, que se anexa a la presente, y autorizar al Sr. Secretario, Mgter. Matías Lingua, a suscribirlo en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con (FUENTE 12).

<u>ARTÍCULO 2°.-</u> Tómese razón y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

nk